

CIRCULAR N° 036.16

PARA: RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, OPERADORES DEL SIMAT Y COORDINADORES DE UNALDE

DE: DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE COBERTURA EDUCATIVA

FECHA: CARTAGENA DE INDIAS, **27 ABR. 2016**

ASUNTO: REPORTE INFORMACIÓN POBLACION ESCOLAR BENEFICIARIA PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y ASPECTOS GENERALES DEL PROGRAMA.

Cordial saludo,

De acuerdo a las directrices emitidas por esta dirección, los días 20 y 21 de Abril de la presente anualidad, me permito adjuntar la información referida a la **PRIORIZACIÓN Y FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ESCOLAR MATRICULADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE MATRICULA SIMAT** a corte 22 de Abril de 2016, por Unalde e Instituciones educativas y sus respectivas Sedes; de igual forma, la presentación del programa que consideramos de vital importancia socializarla en los diferentes encuentros o espacios de reunión que se realicen con la comunidad educativa en general.

Así mismo, me permito adjuntar el formato de Conformación de Comités de Veeduría Escolar, direccionado específicamente para el Programa de Alimentación Escolar de la presente vigencia y consideraciones a tener a presente al momento de su creación.

• **COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

El Comité de Alimentación Escolar CAE tiene como objetivo fomentar la participación ciudadana, el sentido de pertenencia y el control social durante la planeación y ejecución del PAE, para así optimizar su operatividad y contribuir a mejorar la atención de las niñas, niños y adolescentes.

Integrantes del Comité de Alimentación Escolar:

- Rector (a) de la institución educativa o su delegado
- 3 Padres o Madres de Familia
- Personero estudiantil o su suplente
- 2 niñas o niños titulares de derecho del Programa
- Una Manipuladora de Alimentos

Nota: El establecimiento educativo, en cabeza del rector deberá implementar los comités con los integrantes antes descritos, si requiere de la participación adicional de otro actor.



**ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS**
Distrito Turístico y Cultural

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co



podrá proponerla al comité. Se podrá invitar al delegado del operador si la situación lo amerita.

FUNCIONES DEL COMITÉ:

- Plantear acciones que permitan el mejoramiento de la operatividad del PAE en la institución educativa y socializarlas con la comunidad educativa.
- Participar de la focalización de las niñas, niños y adolescentes titulares de derecho del PAE, según las directrices del Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.
- Ser parte activa en los espacios de participación ciudadana y control social PAE.
- Socializar los resultados de la gestión hecha por el comité a la comunidad educativa al finalizar el año escolar.
- Realizar seguimiento a aspectos operativos, logísticos, pedagógicos y otros que se consideren necesarios.

FRECUENCIA DE LAS REUNIONES:

La frecuencia de las reuniones de los Comités será mínimo de una (1) reunión al mes.

De igual forma, podrá convocar reunión extraordinaria según se requiera. Para la realización de la reunión deberá elaborarse un acta donde se especifique los temas tratados y los compromisos.

TOMA DE DECISIONES

La toma de decisiones se deberá hacer mediante votación. Todos los participantes del comité citados en el numeral 9.3.1 tienen voz y voto para la toma de decisiones.

VIGENCIA DE LOS COMITÉS

La vigencia de los comités será de un (1) año escolar teniendo la posibilidad de continuar 1 periodo adicional, si es aprobado por la comunidad educativa.

Atentamente,


NORMA CECILIA ROMAN LEYGUEZ
Directora Administrativa de Cobertura Educativa

Proyecto: Mayiris Gómez Ballestas
P.U. Población Vulnerable SED


**ALCALDIA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS**
Distrito Turístico y Cultural

Centro, Plazoleta Benkos Biohó, Edificio Mariscal
Cartagena de Indias - Colombia - Teléfonos: (5) 650 1091
www.sedcartagena.gov.co

